MODIFICACIÓN 1
AL CONTRATO No. 4600096140 DE 2022

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS M.L. ($ 203.411.111) EXCLUIDO DE IVA

DURACIÓN: CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio que será suscrita por el contratista y el interventor o supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2022.

MODIFICACIÓN ACTUAL: **AMPLIACIÓN 1:** Por un término de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Adición N° 1 por valor SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($68.518.649) EXCLUIDO DE IVA..

Modificación 1: Modificar la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, agregando una nota para el desembolso

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 070 de 05/12/2022

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 4600096140 DE 2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS/NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD ENTORNO INSTITUCIONAL 8 HORAS EN JARDÍN INFANTIL, a la fecha se ha ejecutado el 92.86%.
2. Fecha de inicio de la ampliación 09/12/2022, hasta Fecha de terminación de la ampliación 15/12/2022.
3. El valor a adicionar corresponde al 33.49% del valor inicial del contrato. Este valor no supera el 50% del valor inicialmente contratado estimado en SMMLV.
4. Según la solicitud de modificación número 1, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución contractual, adición de recursos y modificación, por las razones expuestas en la solicitud de justificación la cual hace parte integral de la presente modificación.
5. Que a través del Decreto 283 del 14 de abril de 2021 publicada en la gaceta oficial el 26 de abril de 2021, se le asignó a la Unidad Administrativa Especial Comienzo, los recursos para su administración autónoma como ordenadora

del gasto, de acuerdo a las facultades entregadas en su creación Decreto 863 de 2020 y las facultades delegadas en el decreto 1198 de 2020 y Decreto 834 de 2021.

6. De acuerdo a lo anterior, la presente modificación será suscrita por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA** del contrato No. 4600096140 DE 2022, adicionando la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($68.518.649) EXCLUIDO DE IVA, por tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera:

"VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($271.929.760) EXCLUIDO DE IVA".

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA** (**DURACIÓN DEL CONTRATO**) del contrato No. **4600096140 DE 2022**, en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el termino de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)., quedando la **CLAUSULA SEXTA – DURACIÓN** así:

***"**DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración VEINTIUN (21) días calendario, contados a partir del acta de inicio que será suscrita por el contratista y el interventor o supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2022.".*

TERCERO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**, del contrato No. **4600096138 DE 2022, agregando el siguiente texto:**

"Con el fin de realizar el último desembolso, el CONTRATISTA deberá garantizar que se encuentra al día con las plataformas y cargue de información dispuesto por el CONTRATANTE; esto, para dar paz y salvo y proceder con desembolsos/pagos respectivos"

CUARTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas iniciales establecidas en el convenio No. 4600096140 DE 2022.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente pactado, el contratista deberá ampliar las garantías inicialmente aportadas y allegarlas dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente modificación.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad, e) registro presupuestal.